



DECRETO ALCALDICIO N° 2362 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 09 NOV 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Pedido mensual de Laboratorio de fecha 02.11.2020, de Tecnólogo Médico a Encargada de Adquisiciones, mediante el cual solicita la adquisición de insumos Químicos para abastecer a la Unidad de Laboratorio de CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cesfam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, Orden de Compra Directa, por la adquisición de tubos tapa roja, ya que estos no se encuentran en Convenio Marco y son insumos indispensables para la Unidad de Laboratorio, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

NIPRO MEDICAL CORPORTACIÓN (AGENCIA EN CHILE)
RUT 59.077.290-9

TOTAL ADJUDICADO \$ 404.600 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes/Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)